



Presidencia

Autoridad Portuaria de Motril
Recinto Portuario s/n. 18613 MOTRIL (Granada)
Tel. +34 958 601 207. Fax +34 958 601 238
www.apmotril.com

Puertos del Estado

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

José García Fuentes, presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades, adoptados en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del día 24 de noviembre de 2005, con esta fecha adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas.

Vista la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se declara inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de los procesos selectivos convocados por la Autoridad Portuaria de Motril exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en las bases reguladoras de dichos procesos y a la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto,

HE RESUELTO

Declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de las siguientes convocatorias: **Bolsa de Trabajo de Policía Portuaria, personal eventual dentro de Convenio; y UNA plaza de Técnico/a Económico-Financiero, personal fijo dentro de Convenio (OEP 2019)**, reanudándose los plazos procesales oportunos con la primera sesión de cada respectivo Tribunal del mes de septiembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Así dispongo y firmo. Doy fe.

Motril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
Vicente Tovar Escudero

EL PRESIDENTE
José García Fuentes

CSV : GEN-d4a9-f6c5-b736-67f0-728e-0172-4dd0-fd20

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICENTE TOVAR ESCUDERO | FECHA : 25/07/2022 10:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE GARCIA FUENTES | FECHA : 29/07/2022 11:04 | Resuelve

